



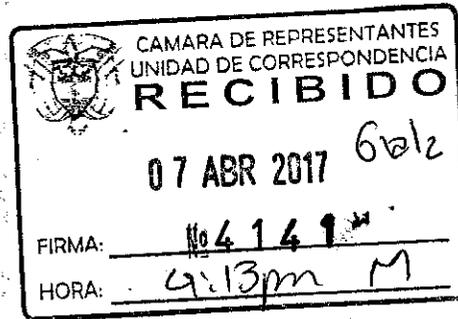
Bogotá D.C., jueves, 06 de abril de 2017

DG



Al responder cite este Nro.
20173100215391

Doctor
BENJAMIN NIÑO FLÓREZ
Secretario General
Comisión Segunda Constitucional Permanente
H- Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8-68 Edificio Nuevo del Congreso.
Código Postal 111711
Bogotá D.C.



Asunto: Proposición 40 de 2017. Radicado n.º 20176630141512.

Señor Secretario:

En atención a la solicitud del asunto, relacionada con la Proposición 40 de 2017, presentada por la Honorable Representante a la Cámara Tatiana Cabello, relativa a la citación debate de control político en la Comisión Segunda de la Cámara de representantes sobre el apoyo para la gestión territorial de la Seguridad en Bogotá, de manera atenta se da respuesta en los siguientes términos:

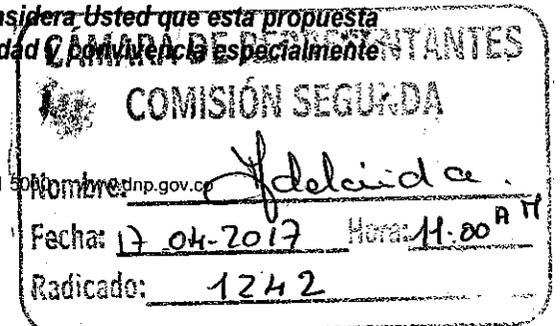
1. ¿Cuál ha sido el balance del aplicativo Estrategia de Apoyo para la Gestión Territorial de la Seguridad y qué impacto ha tenido para el mejoramiento de la seguridad en Bogotá?

En términos generales el balance del aplicativo es positivo. Entre septiembre de 2016 y marzo de 2017 se registraron 913 visitas para consultar su contenido y se ha utilizado para el apoyo a la gestión territorial por parte de diferentes entidades del orden nacional y territorial. No obstante, es pertinente aclarar que la estrategia desarrollada no se focalizó en el Distrito Capital, sino en el fortalecimiento de municipios con dificultades técnicas para formular su Plan de Seguridad.

La Alcaldía Mayor de Bogotá cuenta con recursos técnicos, humanos y financieros que le permiten tener más información sobre seguridad que la dispuesta en el aplicativo, como se aprecia al revisar los Planes de Seguridad con los que cuenta la entidad territorial.

Es destacable que la ciudad presenta una mejoría en indicadores de seguridad, las cifras preliminares del Ministerio de Defensa para el año 2016 muestran reducciones en más de 5 delitos, sin embargo, esa mejoría no se puede atribuir a los desarrollos de la estrategia.

2. Teniendo en cuenta que por parte del Departamento Nacional de Planeación se tuvo como iniciativa la retroalimentación del Código de Policía ¿considera Usted que esta propuesta ha logrado un gran impacto para el mejoramiento de la seguridad en Bogotá?





El Código Nacional de Policía es una herramienta fundamental para mejorar la seguridad y la convivencia en la ciudad, sin embargo, hay que tener en cuenta que entró en vigencia el 30 de enero de 2017, fecha en la cual inició la implementación de los comparendos educativos por un plazo de 6 meses. Para evaluar los resultados de la implementación de la norma es necesario terminar el periodo de prueba, a fin de conocer si las medidas pedagógicas y el inicio de las medidas correctivas tienen el efecto deseado sobre la realización de comportamientos contrarios a la convivencia. Sobre el particular, se espera la aprobación del decreto reglamentario del Código y la organización del registro nacional de medidas correctivas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la misma norma. Una vez se cuente con estos dos elementos se podrá iniciar el seguimiento y análisis a la implementación de la ley.

3. En la respuesta por usted otorgada al derecho de petición enviado, Usted hace mención a un programa apoyado por las Naciones Unidas para el desarrollo, sírvase informar. En qué consiste el programa, y si con ello se ha logrado fortalecer la seguridad en Bogotá

Desde el año 2015, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) trabaja con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en iniciativas sobre seguridad y convivencia ciudadana. Sobre la estrategia de acompañamiento para la seguridad y la convivencia, el PNUD apoyó al DNP en la divulgación del aplicativo entre entidades territoriales mediante tarjetas USB. Adicionalmente, apoyó la formulación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana del departamento del Meta y de 4 municipios del Caquetá. Es de anotar que el apoyo del PNUD a la estrategia de Apoyo a la Gestión Territorial de la Seguridad no se enfocó en el Distrito Capital, por las razones antes expuestas.

4. ¿Para cuándo se tiene pensado desarrollar el taller con los 68 inspectores y corregidores de Bogotá? El cual tiene como propósito revisar determinadas temáticas priorizadas por la Secretaría de Gobierno.

El taller de capacitación con inspectores y corregidores de Bogotá que estaba previsto inicialmente para la primera semana de marzo, tuvo que ser pospuesto. En ello concurrieron razones de tipo administrativo (logística del evento y cambio de los funcionarios encargados del tema en varias de las entidades), así como la decisión de la Secretaría de Gobierno de ampliar el número y el rol de los convocados, y de dar un tiempo de espera a la reglamentación del Código Nacional de Policía. No obstante, la Secretaría de Gobierno tiene previsto realizar el respectivo evento en la segunda semana de mayo, pero esta vez ampliando la convocatoria a la participación de la Personería de Bogotá, los alcaldes locales, los comandantes de estación de la Policía, los inspectores y otros actores

El taller tiene como objetivo fundamental el efectuar un trabajo conjunto de análisis de la norma y su aplicación concreta, para llegar a acuerdos sobre los roles que debe cumplir cada institución y funcionario involucrado en relación con el nuevo Código, a partir de sus funciones misionales. Para ello, tenemos conocimiento que la Secretaría se encuentra adelantando una serie de consultas con estas entidades con el fin de determinar cuáles serían las temáticas a tratar en el taller, teniendo en cuenta las dudas que cada una de estas instituciones y funcionarios encuentra desde su rol en el nuevo Código Nacional de Policía. El DNP, a través de la Dirección de Justicia, Seguridad y Gobierno, en su interés por continuar con el fortalecimiento de la figura de los inspectores y corregidores en zonas rurales y centros poblados, continuará apoyando esta iniciativa de la Secretaría de Gobierno de Bogotá y participará activamente en el evento.

5. Otra de las iniciativas que se mencionan es la de "Caracterización del fenómeno del micro tráfico-narcomenudeo" informe ¿Cuáles fueron las cifras que arrojó el estudio exploratorio que permitió esta caracterización a nivel Nacional y Bogotá?



A continuación, se relaciona la información contenida en el estudio exploratorio "Narcomenudeo en Colombia: transformación de una economía criminal". En lo concerniente a las proyecciones del tamaño estimado del mercado de drogas ilegales a nivel nacional, las cifras son:

**Mercado de drogas ilegales en Colombia 2015
(Estimaciones en Departamentos desde la oferta)**

Departamentos	Valor Estimado del Mercado (millones de pesos)		Porcentaje de participación (frente al total del mercado nacional)
	Rango de Incautaciones 5% ¹	Rango de Incautaciones 10% ²	
Amazonas	18.928	9.464	0,3%
Antioquia	608.645	304.322	10,2%
Arauca	23.130	11.565	0,4%
Atlántico	148.717	74.358	2,5%
Bolívar	61.618	30.809	1,0%
Boyacá	6.169	3.084	0,1%
Caldas	96.819	48.409	1,6%
Caquetá	31.382	15.691	0,5%
Casanare	7.447	3.723	0,1%
Cauca	634.627	317.313	10,6%
Cesar	171.838	85.919	2,9%
Chocó	14.512	7.256	0,2%
Córdoba	31.128	15.564	0,5%
Cundinamarca ³	675.946	337.973	11,3%
Guainía	163	81	0,003%
Guaviare	4.063	2.031	0,1%
Huila	61.882	30.940	1,0%
La Guajira	49.233	24.616	0,8%
Magdalena	567.569	283.784	9,5%
Meta	162.170	81.085	2,7%
Nariño	104.258	52.129	1,7%
Norte de Santander	352.060	176.030	5,9%
Putumayo	23.303	11.651	0,4%
Quindío	103.987	51.993	1,7%
Risaralda	317.819	158.909	5,3%
San Andrés y Providencia	26.492	13.246	0,4%
Santander	201.970	100.985	3,4%
Sucre	21.319	10.659	0,4%
Tolima	58.004	29.002	1,0%

¹ El rango máximo del Valor Estimado del Mercado departamental se calculó tomando como postulado que las incautaciones son equivalentes al 5% del total de la droga circulante para ser comercializada. Cundinamarca incluye Bogotá D.C.

² El rango mínimo del Valor Estimado del Mercado departamental se calculó tomando como postulado que las incautaciones son equivalentes al 10% del total de la droga circulante para ser comercializada. Cundinamarca incluye Bogotá D.C.

³ Cundinamarca incluye Bogotá D.C.



Departamentos	Valor Estimado del Mercado (millones de pesos)		Porcentaje de participación (frente al total del mercado nacional)
	Rango de Incautaciones 5% ¹	Rango de Incautaciones 10% ²	
Valle del Cauca	1.390.679	695.339	23,3%
Vaupés	137	68	0,002%
Vichada	4.549	2.274	0,1%
Total, Nacional	5.980.564	2.990.282	100%

Fuente: DIJIN - DIRAN (2016). Cálculos DNP. Cifras redondeadas a la unidad más cercana. Elaboración: DNP.

Como se puede apreciar, el total del mercado interno de drogas ilegales colombiano se estimó en un valor que se ubica en un rango de mínimo \$2,99 billones (incautaciones representan el 10%) y de máximo \$5,98 billones (incautaciones representan el 5% del total de los estupefacientes circulantes para consumo interno). Así mismo, estas estimaciones equivalen a entre el 0.37% y 0.75% del PIB Nacional.

En lo concerniente a las proyecciones del tamaño estimado del mercado de drogas ilegales en las ciudades capitales del país, debe mencionarse que se estableció que en ellas se concentra el 28,9% del total del mercado de drogas ilegales colombiano, lo que equivale a un valor estimado de mercado que se ubica en un rango de máximo \$1,73 billones (incautaciones representan el 5% del total de los estupefacientes circulantes para consumo interno) y de mínimo \$865.666 millones (incautaciones representan el 10%).

Teniendo en cuenta lo anterior, la participación de estas ciudades dentro del total del mercado nacional es la siguiente:

**Mercado de drogas ilegales en Colombia 2015
(Estimaciones en Ciudades Capitales desde la oferta)**

Ciudad Capital	Valor Estimado del Mercado (millones de pesos)		Porcentaje de participación (frente al total del mercado nacional)
	Rango de Incautaciones 5% ⁴	Rango de Incautaciones 10% ⁵	
Arauca	14.133	7.067	0,2%
Armenia	27.276	13.638	0,5%
Barranquilla	114.186	57.093	1,9%
Bogotá, D.C.	549.889	274.945	9,2%
Bucaramanga	106.405	53.203	1,8%
Cali	88.263	44.132	1,5%
Cartagena	40.977	20.489	0,7%
Cúcuta	42.476	21.238	0,7%
Florencia	20.407	10.204	0,3%
Ibagué	11.441	5.721	0,2%
Inírida	163	82	0,003%
Leticia	18.926	9.463	0,3%
Manizales	29.726	14.863	0,5%

⁴ El rango máximo del Valor Estimado del Mercado de Ciudades Capitales se calculó tomando como postulado que las incautaciones son equivalentes al 5% del total de la droga circulante para ser comercializada.

⁵ El rango mínimo del Valor Estimado del Mercado de Ciudades Capitales se calculó tomando como postulado que las incautaciones son equivalentes al 10% del total de la droga circulante para ser comercializada.



Ciudad Capital	Valor Estimado del Mercado (millones de pesos)		Porcentaje de participación (frente al total del mercado nacional)
	Rango de Incautaciones 5% ⁴	Rango de Incautaciones 10% ⁵	
Medellín	116.066	58.033	1,9%
Mitú	135	68	0,002%
Mocoa	3.449	1.725	0,1%
Montería	9.710	4.855	0,2%
Neiva	12.934	6.467	0,2%
Pasto	17.806	8.903	0,3%
Pereira	243.081	121.541	4,1%
Popayán	6.998	3.499	0,1%
Puerto Carreño	2.626	1.313	0,04%
Quibdó	879	440	0,01%
Riohacha	2.155	1.078	0,04%
San Andrés	26.064	13.032	0,4%
San José del Guaviare	3.718	1.859	0,1%
Santa Marta	159.331	79.666	2,7%
Sincelejo	12.445	6.223	0,2%
Tunja	1.083	542	0,02%
Valledupar	11.628	5.814	0,2%
Villavicencio	35.891	17.946	0,6%
Yopal	1.066	533	0,02%
Total	1.731.332	865.666	28,9%

Fuente: DIJIN - DIRAN (2016). Cálculos DNP. Cifras redondeadas a la unidad más cercana. Elaboración: DNP.

En el caso específico de **Bogotá D.C.**, para el año 2015 el valor del mercado de drogas ilegales (cocaína, marihuana y bazuco) se ubica en un rango de entre mínimo \$274.945 millones y máximo \$549.889, para una participación del 9,2% dentro del total del mercado nacional. Teniendo en cuenta el rango estimado de incautación definido en el estudio, el mercado para cocaína (incautaciones entre 0,1 g – 2.000 g) en la ciudad se ubica entre \$212.709 millones y 425.419 millones; para marihuana es de entre \$46.670 millones y \$93.342 millones, y para bazuco es de entre \$15.563 millones y \$31.127 millones.

Mercado de drogas ilegales en Bogotá D.C., 2015
(Estimaciones desde la oferta)

BOGOTÁ D.C.	RANGO DE INCAUTACIÓN ESTIMADO	
	ESTIMADO 5%	ESTIMADO 10%
Cocaína (0,1 g - 2.000 g)	\$ 425.419.985.388	\$ 212.709.992.694
Marihuana	\$ 93.341.960.928	\$ 46.670.980.464
Bazuco	\$ 31.127.421.798	\$ 15.563.710.899
	\$ 549.889.368.114	\$ 274.944.684.057

PRECIOS PROMEDIO NACIONAL - 2015 (POR GRAMO Y POR DOSIS)

	1 GRAMO	1 DOSIS
COCAÍNA	\$ 82.581	\$ 9.084 (0,11g)
MARIHUANA	\$ 1.020	\$ 2.245 (2,2 g)
BAZUCO	\$ 3.407	\$ 1.124 (0,33g)

Cálculos: DSG-DNP. Fuente: Dirección Antinarcóticos Policía Nacional (DIRAN), (2015).



6. ¿En qué va la elaboración del documento de política pública sobre tráfico de estupefacientes en pequeñas cantidades para el año 2017?

A partir de los resultados obtenidos en el estudio "Narcomenudeo en Colombia: transformación de una economía criminal" presentado en el mes de noviembre de 2016, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Justicia y del Derecho definieron elaborar un documento de política pública sobre tráfico de estupefacientes en pequeñas cantidades, actividad que empezó a desarrollarse desde el mes de febrero del presente año. En ese sentido, se han llevado a cabo una serie de encuentros entre las entidades mencionadas que tienen por objetivo definir la información disponible para realizar el diagnóstico de la problemática; primer paso requerido para la elaboración del documento de política pública. Este diagnóstico incluye no solo los hallazgos del estudio del DNP sino también la información que el Observatorio de Drogas de Colombia del Ministerio de Justicia ha consolidado en el marco de su misión institucional.

En el cronograma del Plan de Acción, para el mes de abril se tiene estipulado convocar a entidades relacionadas con el tema como lo son Policía Nacional, Ministerio de Salud, Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Educación, entre otras, con el objetivo de complementar el diagnóstico preliminar. Para los meses de mayo y junio de 2017 se tiene previsto la redacción del primer borrador del documento de política, el cual será sometido a observaciones por parte de las entidades participantes en el mismo, para de esta forma tener el documento final en la última semana de junio. En los meses de julio y agosto de este año, se llevará a cabo la presentación y validación del documento ante las entidades y, por último, en el mes de septiembre ante el Consejo Nacional de Estupefacientes, como paso previo a su presentación ante el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES).

En los anteriores términos se atiende la proposición del asunto, no sin antes reiterar el compromiso de este Departamento Administrativo en proporcionar toda la información requerida para el ejercicio del control político que le corresponde realizar al Honorable Congreso de la República.

Cordialmente,

Luis Fernando Mejía

LUIS FERNANDO MEJÍA ALZATE
Director General (E)

Elaboró: Omar Julián Salas Rojas, Subdirector de Seguridad y Defensa

Consolidó: Sherly Margarita Serje R, Contratista OAJ

Revisó: Fabiola Páez Vargas, Jefe OAJ

X Geovanny Rodríguez, Asesor Dirección General

Con Copia: MR. Tatiana Cabello Flórez. Carrera 7 N° 8-68 Edificio Nuevo del Congreso, Of. 519B y 520B